



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGÉSIMA REUNIÓN

Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005

Cuestión 2 del orden del día: Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008

“SUPERFICIE” Y “COSTADO”

(Nota presentada por J. Abouchaar)

Debido a las limitaciones de capacidad, sólo se han traducido las medidas propuestas al DGP y las propuestas de enmienda.

2. PROPUESTA 1

2.1 Enmiéndese la Parte 5;3.2.7 b) de acuerdo con lo siguiente:

- b) estar colocada en ~~la misma superficie~~ el mismo costado del bulto que la marca de denominación del artículo expedido y cerca de ésta, si las dimensiones del bulto son adecuadas;

3. PROPUESTA 2

3.1 Enmiéndese la Parte 5;3.2.11 a) 3) de acuerdo con lo siguiente:

- 3) estar colocada en ~~la misma superficie~~ el mismo costado del bulto, cerca de las etiquetas de riesgo.

4. PROPUESTA 3

4.1 Enmiéndese la Parte 5;3.2.11 d) de acuerdo con lo siguiente:

- d) en el caso de los bultos que contengan sustancias de reacción espontánea de la División 4.1 o peróxidos orgánicos de la División 5.2, la etiqueta “Manténgase alejado del calor” (Figura 5-27) ~~deberá~~ debe colocarse en todos los bultos. Esta etiqueta debería fijarse en ~~la misma superficie~~ el mismo costado del bulto que la etiqueta o etiquetas de clase de riesgo y al lado de las mismas; y

...

— FIN —